

DECRETO

Expediente nº: 18702/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto del Expediente: AMPLIACIÓN DE PLAZAS CONVOCATORIA 9 PLAZAS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y TURNO DISCAPACIDAD

D.^a María de las Nieves Pavón Hernández, Concejala delegada de Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, en cumplimiento de las atribuciones delegadas según Decreto nº 1059/2026, de fecha 19 de marzo de 2026, con la fecha que aparece en el expediente dicta la siguiente Resolución:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En el Boletín Oficial del Estado número 62 de fecha 11 de marzo de 2026, se publica reseña de la resolución del Ayuntamiento de Arroyomolinos, referente a la aprobación de la convocatoria y bases para proveer 9 plazas de Auxiliar Administrativo, personal funcionario, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Administrativa y clase Auxiliar, por el procedimiento selectivo de concurso – oposición en turno libre, pertenecientes a las Ofertas de Empleo Público de 2023 y 2025.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», núm. 51 de fecha 2 de marzo de 2026 fue publicada reseña de las bases que han de regir dicha convocatoria, por decreto de la concejala delegada de Personal número 557/2026, de 17 de febrero.

Mediante decreto 3725/2026, de 18 de septiembre, se aprueba la ampliación en seis de las plazas convocadas, pasando de las nueve plazas inicialmente convocadas a un total de quince plazas, quedando la convocatoria configurada del siguiente modo:

- Catorce plazas por el turno libre
- Una plaza reservada al turno de personas con discapacidad.

Mediante el mismo decreto se concede un trámite de audiencia por plazo de diez días hábiles, a aquellos aspirantes que hubieran acreditado dentro del plazo de presentación de solicitudes, (del 12 de marzo al 10 de abril de 2026, requisito indispensable según las bases específicas de la convocatoria) un grado de discapacidad igual o superior al legalmente exigido mediante la aportación del correspondiente certificado expedido por el órgano competente, para expresar su voluntad de participar exclusivamente en el turno de reserva para personas con discapacidad..



Habiendo expirado el plazo concedido al trámite de audiencia referido y de conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de la concejal delegada de Personal número 557/2026, de 17 de febrero y el decreto de ampliación de plazas número 3725/2026 de 18 de septiembre y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios civiles de la Administración General del Estado y el artículo 21.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud del Decreto de Delegación de competencias número 1059/2026 de 19 de marzo, en el que me han sido delegadas entre otras, las siguientes competencias: “Tramitación, impulso y resolución de los procedimientos selectivos de todo el personal del Ayuntamiento, salvo el personal eventual o de confianza, cuya designación, nombramiento y cese corresponden a la Alcaldía. Esta facultad comprende todos los actos de naturaleza delegable que sean susceptibles de ser incardinados en los procedimientos selectivos, incluidos los nombramientos de las personas seleccionadas”

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos que figura como Anexo I de la presente resolución, del TURNO DE RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD del proceso selectivo mediante concurso-oposición, en régimen de turno libre, para proveer 9 plazas de Auxiliar Administrativo, ampliadas a 15 plazas, personal funcionario, del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

SEGUNDO.- Se establece un plazo de cinco días hábiles a efectos de subsanación de la causa o causas alegadas en los supuestos de exclusión para subsanar el defecto que haya producido su exclusión o su no inclusión expresa, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en la que constará como anexo la relación nominal de aspirantes excluidos con su documento de identidad, según determina la Ley de Protección de Datos, indicando las causas de inadmisión.

Asimismo, deberá publicarse la presente resolución en la sede electrónica: <https://www.ayto-arroyomolinos.org/sede-electronica> y en la página web del Ayuntamiento de Arroyomolinos, en la que constará las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

Lo que se dicta en Arroyomolinos, el día de la fecha de la firma electrónica que consta inserta en el margen. LA CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL. D.^a María de las Nieves Pavón Hernández.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-4161 Fecha: 15/10/2026

Cód. Validación: 6E2DAR7RFAXDF2MLZ7MJC7J
Verificación: <https://arroyomolinos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





ANEXO I:

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, EN EL PROCESO SELECTIVO DE 9 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, AMPLIADAS A 15 PLAZAS TURNO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ARROBA RODRÍGUEZ, NURIA	***9960**
PÉREZ GARCÍA, SONIA	***4441**

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
GUERRERO FERNÁNDEZ, RAQUEL	***3755**	No presenta en plazo certificado discapacidad.

DECRETO

Número: 2026-4161 Fecha: 15/10/2026

